



ELABORÓ Y REVISÓ

PEDRO ANTONIO DIAZ DACONTE

P.E. Adscrita a la Oficina Asesora de Planeación
estratégica y Gestión Regulatoria

ANAXIS RAFAEL PEÑA GALVAN

P.U. Adscrito a la Oficina Asesora de Planeación
estratégica y Gestión Regulatoria

JANGEL DÁVILA STAND

Profesional Universitario – Adscrito a Secretaría General
Grupo MIPG

OSNEIDER FABIÁN BECERRA PÉREZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y
Gestión Regulatoria

JORGE HERNÁN LÓPEZ ECHEVERRY

Agente Especial ESSMAR E.S.P.

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETO	6
3.	ALCANCE	6
4.	DEFINICIONES	6
5.	GENERALIDADES	7
5.1	LINEAMIENTOS DE LA POLITICA	7
5.2	IDENTIFICACION DEL RIESGO	7
5.2.1	DESCRIPCION DEL RIESGO DE PROCESOS	8
5.2.2	DESCRIPCION DEL RIESGO DE CORRUPCION	8
5.3	VALORACION DEL RIESGO	9
5.3.1	CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS POR PROCESOS.	9
5.3.2	CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	11
5.3.3	CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS POR PROCESOS	11
5.3.4	CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPACTO PARA LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN	12
5.3.5	CALCULO DEL NIVEL DE RIESGO PARA RIESGOS POR PROCESOS	13
5.3.6	CALCULO DEL NIVEL DE RIESGO PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	14
5.3.7	DEFINICION DE CONTROLES	14
5.3.8	VALORACION DE CONTROLES	15
5.4	DECISIONES FRENTE AL NIVEL DE RIESGO.	17
5.5	MANEJO FRENTE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS MATERIALIZADOS	18
6.	RESPONSABILIDADES.	19
7.	DIAGRAMA DE FLUJO	22
8.	PROGRAMACIÓN	23
9.	CONTROL DE CAMBIOS	24
10.	ANEXOS	25
10.1.	ANEXO 1	25
10.2.	ANEXO 2	27

LISTA DE FIGURAS

TABLA 1:	CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD	9
TABLA 2:	CRITERIOS PARA DEFINIR PROBABILIDAD RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	11
TABLA 3:	CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE IMPACTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	12
TABLA 4:	CALIFICACIÓN IMPACTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN	13
TABLA 5:	MATRIZ DE NIVEL DE RIESGO.	14
TABLA 6:	CRITERIO DEL NIVEL DE LOS CONTROLES	15
TABLA 7:	LÍNEAS DE DEFENSA.	19

LISTA DE FIGURAS

ILUSTRACIÓN 1: EJEMPLO APLICADO BAJO LA ESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA REDACCIÓN DEL RIESGO. 9

ILUSTRACIÓN 2: ESQUEMA PARA LA DESCRIPCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 9

ILUSTRACIÓN 3: MATRIZ DE CALOR RIESGOS DE CORRUPCIÓN 14

ILUSTRACIÓN 4: EJEMPLO DE LA ESTRUCTURA PARA REDACTAR UN CONTROL. 15

ILUSTRACIÓN 5: MOVIMIENTO MATRIZ DE CALOR ACORDE AL TIPO DE CONTROL. 17

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Fabian Becerra, Pedro Diaz y Anaxis Peña Cargo: Jefe Oficina Asesora Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria – P.E Adscrito a Planeación Estratégica yGestión Regulatoria. Fecha:	Nombre: Jangel Dávila Cargo: P.U Adscrito Secretaria General Fecha: 24/10/2022	Nombre: Comité Institucional Desempeño – MIPG – Acta 6 - 2022 Cargo: Comité Institucional Desempeño - MIPG Fecha:

1. INTRODUCCIÓN

Esta política busca estructurar los principios y criterios bajo los cuales la ESSMAR E.S.P. debe identificar, valorar, evaluar y administrar los riesgos de procesos y riesgos de corrupción en cada uno de sus procesos institucionales.

Los riesgos de procesos son aquellos que pueden afectar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, por su parte los riesgos de corrupción son aquellos eventos en los que puede ser desviada la gestión de lo público para un beneficio privado.

La administración integral del riesgo en la Essmar E.S.P. se gestiona desde un enfoque preventivo, con una evaluación permanente y alineada con la ISO 31000, la NTC-ISO3001 de 2018 y la NTC ISO9001 de 2015, en las cuales se define al riesgo como la probabilidad de que ocurra uno o más eventos que generen impactos positivos o negativos en el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la empresa y sus grupos de valor.

La administración del riesgo no es un pensamiento o concepto nuevo y teórico aislado de la realidad de las empresas o del desarrollo cotidiano de las actividades de un proceso, a diario nos encontramos evaluando riesgos en todos los aspectos de nuestra vida, desde el momento en que decidimos cruzar una calle por la cual transitan vehículos a alta velocidad, debemos evaluar el riesgo de cruzar y tener algún tipo de lesión física versus la necesidad de llegar rápidamente a nuestro destino, el enfoque basado en la gestión de riesgos nos permite hacer énfasis en el análisis de los procesos y maximizar el logro de los objetivos estratégicos, al reducir los resultados no deseados.

2. OBJETO

Definir las directrices para implementar una cultura de gestión de riesgos en la entidad, con el fin de minimizar las ocurrencias de eventos que afecten el normal funcionamiento de los procesos y/o la pérdida de recursos financieros, de infraestructura o imagen frente a la prestación de los servicios a los diferentes grupos de valor.

3. ALCANCE

Aplica a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la entidad, incluye todas las sedes y oficinas donde se desarrollan labores administrativas, financieras, operativas y sociales de la Essmar E.S.P., conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa según lo dispuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

4. DEFINICIONES

Extraídas de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5.

- ✓ **Agrupador:** Clasificación de los riesgos de acuerdo con elementos de características comunes.
- ✓ **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.
- ✓ **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- ✓ **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- ✓ **Probabilidad:** Medida de la posibilidad de que algo suceda en determinadas circunstancias de modo, espacio y tiempo.
- ✓ **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- ✓ **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- ✓ **Escenario de riesgo:** Descripción del riesgo que puede desviar el logro de los objetivos o afectar los objetos de impacto.
- ✓ **Objeto de impacto:** Elemento del entorno interno o externo que puede impactarse si llegara a materializarse un riesgo. Se han definido los siguientes objetos de impacto: costo/recurso financiero, tiempo, salud personas, reputación, ambiente, información, calidad y social.
- ✓ **Objeto de impacto relevante:** Objeto de impacto que se afecta en mayor magnitud con la materialización del riesgo. Es el objeto de impacto con base en el cual se evalúan las consecuencias del escenario de riesgo.
- ✓ **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- ✓ **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- ✓ **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- ✓ **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- ✓ **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- ✓ **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la

- capacidad institucional de alcanzar los objetivos.
- ✓ **Matriz de riesgos:** Representación gráfica del nivel de los riesgos. En dicha matriz se identifican cuatro zonas: roja (extremo), naranja (alto), amarilla (tolerable) y verde (aceptable), que representan los niveles de aceptabilidad definidos.
- ✓ **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
- ✓ **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

5. GENERALIDADES

5.1 LINEAMIENTOS DE LA POLITICA

- ✓ La matriz de gestión de los riesgos de procesos y los riesgos de corrupción se actualizan anualmente en mesas de trabajo con cada subgerente/director/jefe de proceso con su equipo de trabajo y la oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria.
- ✓ El mapa de riesgos de corrupción se debe publicar en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada año, como se establece en el artículo 2.1.1.2.1.4 del decreto 1081 de 2015.
- ✓ Para el análisis y gestión de riesgos, la entidad debe considerar los objetivos estratégicos institucionales.
- ✓ La consolidación es realizada por parte de la oficina de planeación estratégica o quien haga sus veces.
- ✓ La periodicidad del monitoreo y revisión de los riesgos se realizará por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces de acuerdo con lo indicado por el decreto 124 de 2016. En este sentido se hace necesario que la oficina analice las causas, los riesgos y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de la entidad.
- ✓ Se podrán realizar ajustes y modificaciones al mapa de riesgos durante la vigencia, para esto deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.
- ✓ Por cada riesgo de corrupción se debe diligenciar el formato PS-F12 – Criterios para calificar el impacto – riesgos de corrupción (V1).
- ✓ Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.
- ✓ La identificación de controles se debe realizar a cada uno de los riesgos identificados a través de mesas de trabajo con el líder de proceso o quien haga sus veces.
- ✓ El responsable de implementar y hacer seguimiento a los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.
- ✓ Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos.

5.2 IDENTIFICACION DEL RIESGO

En esta etapa se deben identificar los riesgos asociados a cada uno de los procesos de la entidad, para esto se debe tener en cuenta la caracterización de los procesos, en la cual se identifican los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos

institucionales.

5.2.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE PROCESOS

Para la descripción de los riesgos por procesos, se asigna un nombre corto el cual debe guardar relación con el escenario del riesgo. Para esto se tiene en cuenta el anexo 1 en el cual se listan nombres de riesgos para diferentes temas.

El escenario de riesgo describe el riesgo que puede desviar el logro de los objetivos o afectar los objetos de impacto.

El objeto de impacto es el elemento del entorno interno o externo que puede impactarse si se llegara a materializar un riesgo. Se han definido los siguientes objetos de impacto: costo/recurso financiero, tiempo, salud personas, reputación, ambiente, información, calidad y social.

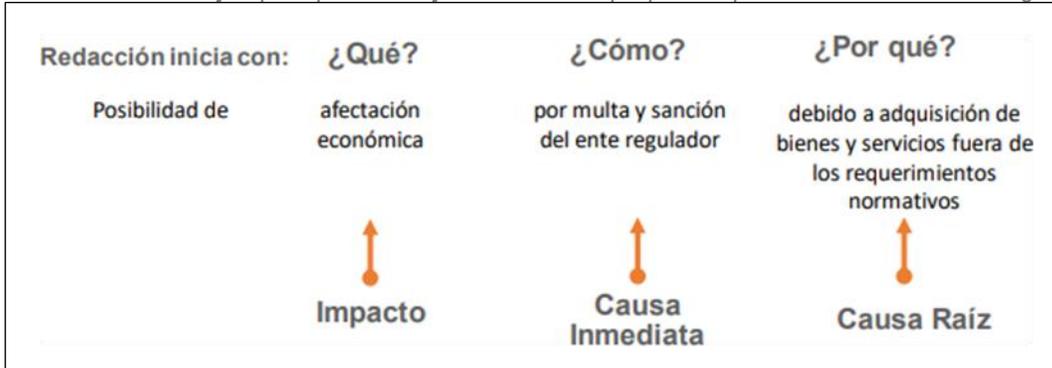
Se debe identificar el objeto de impacto relevante, que es aquel que se afecta en mayor magnitud con la materialización del riesgo y sobre el cual se evalúan las consecuencias del escenario de riesgo.

- **Salud Personas:** Se refiere al impacto que la materialización de un riesgo puede tener en el estado de salud física, mental y bienestar de funcionarios, contratista, visitante o miembro de la comunidad.
- **Imagen/Reputación:** Se refiere al impacto que un riesgo puede tener en aspectos como confianza y credibilidad de los Grupo de Interés en los compromisos de la Essmar ESP.
- **Calidad:** Describe las consecuencias que puede tener la materialización de un riesgo en la capacidad que tiene el proceso, proyecto, negocio de cumplir con los estándares establecidos para el producto o servicio del cual es responsable o ejecuta.
- **Ambiental:** Se refiere al impacto que se puede tener en las condiciones ambientales (físicas y bióticas) en las cuales se desarrollan las actividades del nivel de gestión analizado. En este objeto de impacto no se incluye el aspecto social.
- **Información:** Describe el impacto que la materialización de un riesgo puede tener en la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información que administra o modifica el nivel de gestión analizado.
- **Social:** Se refiere al impacto que se puede generar el proyecto, el proceso, la instalación, la empresa, el negocio en las condiciones sociales de las zonas en las cuales se desarrolla.

5.2.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Para la descripción de los riesgos utilizaremos la metodología descrita por la DAFP en la *guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* donde se define que los riesgos deben ser fáciles de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso y se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE. La cual se puede observar por medio del siguiente ejemplo:

Ilustración 1: Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del riesgo.



Fuente: Extraído de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

Los riesgos de corrupción se describen de acuerdo con los componentes presentes en su definición:

“Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado” (DAFP, 2020)

Ilustración 2: Esquema para la descripción de riesgos de corrupción

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

Fuente: Extraído de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.3 VALORACION DEL RIESGO

Consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar el nivel y la zona de riesgo.

5.3.1 CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS POR PROCESOS.

Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la disponibilidad de la información histórica respecto al riesgo analizado y/o con base en el conocimiento y experiencia del equipo evaluador (juicio de expertos), se califica la probabilidad de ocurrencia de cada escenario de riesgo, de acuerdo con los criterios que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 1: Criterios para definir el nivel de probabilidad

Valor	Clasificación	Probabilidad estadística	Descripción	Frecuencia
5	Muy alta	Mayor del 84%	El evento ocurre permanentemente.	Más de 10 veces al año.
4	Alta	50.1% - 84%	El evento se presenta con cierta regularidad. Ocurre muchas veces.	Entre 1 vez y 10 veces al año.

3	Media	16.1% - 50%	Evento que se presenta en forma esporádica. Ocurre varias veces.	Entre una 1 vez y 5 veces al año.
2	Baja	2.1% - 16%	Evento no habitual. Poco frecuente.	Una vez en los últimos 5 años.
1	Muy baja	Menor o igual al 2%	Evento que ocurre en forma excepcional. Muy difícil que ocurra.	Una vez en los últimos 10 años.

Fuente: Elaboración propia.

5.3.2 CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Para determinar la probabilidad de ocurrencia de un riesgo de corrupción se tienen en cuenta 2 criterios, factibilidad o frecuencia, la factibilidad indica que tan probable es que ocurra el evento y la frecuencia se mide de acuerdo con el número de veces que se ha presentado el mismo.

Con base en lo anterior la guía para la administración del riesgo nos presenta la siguiente figura que nos permite determinar el nivel de probabilidad de ocurrencia de un riesgo de corrupción:

Tabla 2: Criterios para definir probabilidad riesgos de corrupción.

NIVEL DE PROBABILIDAD		DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Rara Vez	La amenaza no ha ocurrido en los últimos tres (3) años.	Amenaza = 0 en 3 años
2	Improbable	La amenaza no ha ocurrido en los últimos dos (2) años	Amenaza = 0 en 2 años
3	Posible	La amenaza no ha ocurrido en el último año.	Amenaza = 0 al año
4	Probable	La amenaza ha ocurrido una sola vez en el último año.	Amenaza = 1 al año
5	Casi Seguro	La amenaza ha ocurrido más de una vez en el último año.	Amenaza > 1 al año

Fuente: Elaboración propia con base en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.3.3 CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS POR PROCESOS

La valoración del impacto se realiza de acuerdo con la disponibilidad de información histórica respecto al riesgo analizado y/o con base en el conocimiento y experiencia del equipo evaluador (juicio de expertos), se califica la consecuencia considerando el objeto de impacto relevante. Esto de acuerdo con los criterios definidos en las tablas para valoración de la consecuencia que se presentan en el Anexo 2. Evaluación de consecuencias por objeto de impacto.

Para la evaluación de cada escenario de riesgo, el primer paso es seleccionar los objetos de impacto que se afectan con la materialización del riesgo. Los objetos de impacto corresponden a:

- Costo/recurso financiero.
- Tiempo.
- Salud Personas.
- Calidad.
- Información.

- Imagen/Reputación.
- Social.
- Ambiente.

Cuando hay varios objetos de impacto que se pueden ver involucrados, estos se deben identificar y se selecciona aquel que se afecta en mayor medida, el cual se denomina objeto de impacto relevante. A este objeto de impacto es al que se evalúa la consecuencia del escenario de riesgo de acuerdo con la tabla de valoración aplicable (Ver Anexo 2 Evaluación de consecuencias por objeto de impacto).

Tabla 3: Criterios para definir el nivel de impacto.

OBJETO IMPACTO	MÁXIMA	MAYOR	MODERADA	MENOR	MÍNIMA
Costo/ Recurso Financiero	16	8	4	2	1
Tiempo	16	8	4	2	1
Salud personas	16	8	4	2	1
Imagen / Reputación	16	8	4	2	1
Ambiente	16	8	4	2	1
Información	16	8	4	2	1
Calidad	16	8	4	2	1
Social	16	8	4	2	1

Fuente: Elaboración propia.

5.3.4 CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPACTO PARA LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- ✓ La calificación del impacto para los riesgos de corrupción se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración contenida en el formato PS-F12 – Criterios para calificar el impacto – riesgos de corrupción (V1).

Tabla 3: Criterios para definir el nivel de impacto riesgos de corrupción.

N°	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCION SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		

N°	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCION SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SI	NO
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado.			
Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor.			
Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.			
MODERADO		Genera medianas consecuencias sobre la entidad	
MAYOR		Genera altas consecuencias sobre la entidad.	
CATASTROFICO		Genera altas consecuencias sobre la entidad.	

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

Lo que nos arroja la siguiente calificación:

Tabla 4: Calificación Impacto Riesgos de Corrupción

Impacto	Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje	5	10	20

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.3.5 CALCULO DEL NIVEL DE RIESGO PARA RIESGOS POR PROCESOS

Una vez definida la probabilidad y la consecuencia para el escenario de riesgo, se procede a calcular el nivel de riesgo, el cual se obtiene a partir de la multiplicación de ambas variables. Para el cálculo es importante tener en cuenta que cada elemento de la probabilidad y la consecuencia tienen un valor asociado. Para el caso de la probabilidad los valores obedecen a un patrón lineal con uno (1) como mínimo y cinco (5) como máximo.

Para la consecuencia la escala es geométrica con uno (1) como mínimo y dieciséis (16) como máximo. De esta forma se da más importancia a la consecuencia que a la probabilidad de ocurrencia.

La matriz es una representación gráfica de los riesgos identificados. Su utilidad es la de reconocer y priorizar los riesgos sobre los cuales debe centrarse la gestión, de acuerdo con la zona de la matriz

en la cual se ubica el riesgo.C

Tabla 5: Matriz de nivel de riesgo.

PROBABILIDAD		CONSECUENCIA				
		Mínima	Menor	Moderada	Mayor	Máxima
		1	2	4	8	16
Muy alta	5	5	10	20	40	80
Alta	4	4	8	16	32	64
Media	3	3	6	12	24	48
Baja	2	2	4	8	16	32
Muy baja	1	1	2	4	8	16

Fuente: Elaboración propia.

5.3.6 CALCULO DEL NIVEL DE RIESGO PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN

De igual forma se definen las zonas de riesgo para los riesgos de corrupción, sin embargo, para este tipo solo aplican las columnas de moderado, mayor y catastrófico:

Ilustración 3: Matriz de Calor Riesgos de Corrupción

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción					
PROBABILIDAD	Probabilidad	Puntaje	Zonas de Riesgo de Corrupción		
	Casi seguro	5	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
	Probable	4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
	Posible	3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
	Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
	Rara vez	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
	Impacto			Moderado	Mayor
Puntaje			5	10	20
			IMPACTO		

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.3.7 DEFINICION DE CONTROLES

Una vez realizada la identificación de riesgos, se pasa a identificar aquellos controles preventivos y correctivos existentes que se aplican y que contribuyen a mitigar la probabilidad y/o la consecuencia del riesgo. Los controles se deben especificar de forma precisa, concreta y asegurando que son elementos que existen y se encuentran operando.

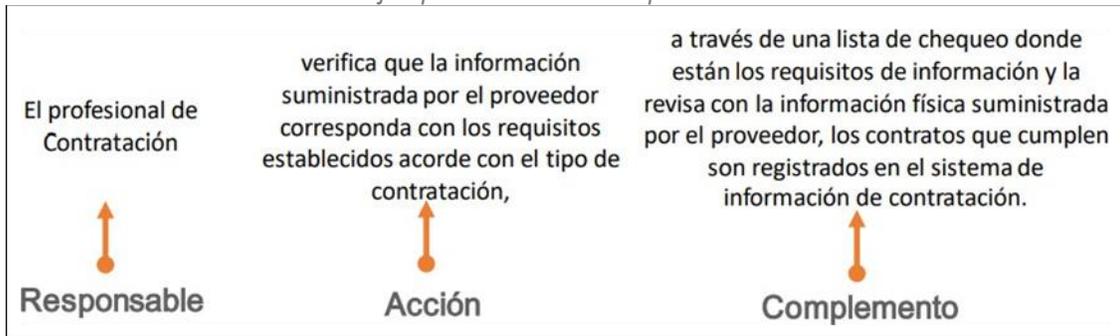
Elementos que se deben identificar al definir los controles:

- Listado de controles para cada escenario de riesgo identificado, clasificándolos en controles

preventivos si disminuyen la probabilidad de ocurrencia del riesgo, correctivos si mitigan la severidad de las consecuencias y preventivo/correctivo si actúan simultáneamente sobre la probabilidad y la consecuencia.

- Solo para los análisis de riesgos en procesos deben documentarse de manera más detallada los controles, describiendo la periodicidad de aplicación del control, el responsable del control (cargo o dependencia) y la evidencia de aplicación de este, como se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 4: Ejemplo de la estructura para redactar un control.



Fuente: Extraído de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.3.8 VALORACION DE CONTROLES

Los controles nos permiten minimizar el impacto o la probabilidad de ocurrencia de un riesgo, dependiendo del tipo de control y de la fase del proceso en la que se implemente, su efectividad será mayor o menor, es decir, nos permitirá cambiar la zona de riesgo inicial determinada en el punto anterior.

La siguiente tabla nos presenta los criterios que se deben tener en cuenta al evaluar un control:

Tabla 6: Criterio del nivel de los controles

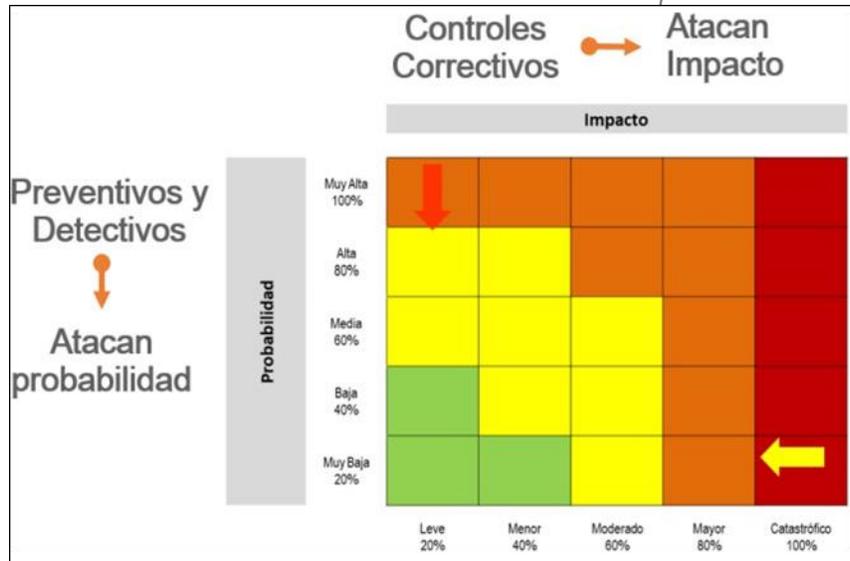
Criterios del nivel de los controles			
1	Muy Bajo	Atributos	El control se ejecuta de forma manual, su frecuencia de aplicación es esporádica, no hay responsable asignado y está sin documentar en sus componentes y/o su aplicación. · Los controles no cumplen ningún tipo de normativa · No se presta ninguna atención al riesgo · Confiabilidad: < 30%
		Efectividad	Efectividad muy deficiente
		Eficacia	Eficacia muy deficiente

Criterios del nivel de los controles			
2	Bajo	Atributos	El control se ejecuta de forma manual o semiautomática, su frecuencia de aplicación es esporádica o periódica, hay responsable asignado sin formalizar y está deficientemente documentado en sus componentes y/o su aplicación. · Los controles cumplen parcialmente requerimientos normativos mínimos · Atención baja al riesgo · Confiabilidad: [30% - 50%]
		Efectividad Eficacia	Efectividad deficiente Eficacia deficiente
3	Medio	Atributos	El control se ejecuta de forma semiautomática, su frecuencia de aplicación es periódica, hay responsable asignado sin formalizar y está parcialmente documentado en sus componentes y/o su aplicación. · Los controles cumplen requerimientos normativos mínimos · Atención moderada al riesgo · Confiabilidad: [50% - 70%]
		Efectividad Eficacia	Efectividad moderada Eficacia moderada
3	Alto	Atributos	El control se ejecuta de forma semiautomática o sistematizada, su frecuencia de aplicación es periódica o continua, hay responsable asignado formalmente y está cerca de documentarse completamente en sus componentes y/o su aplicación. · Atención significativa al riesgo · Se han implementado los controles desde la perspectiva Costo/ Beneficio · Confiabilidad: [70% - 95%]
		Efectividad Eficacia	Alta efectividad Alta eficacia
3	Muy Alto	Atributos	El control se ejecuta de forma sistematizada, su frecuencia de aplicación es continua, tiene responsable asignado formalmente, está completamente documentado en sus componentes y se documenta su aplicación. · Redundancia de controles · Aplicación de mejores prácticas · Confiabilidad: \geq 95%
		Efectividad Eficacia	Muy alta efectividad Muy alta eficacia

Fuente: Elaboración propia

Efecto de los controles en la matriz de calor:

Ilustración 5: Movimiento matriz de calor acorde al tipo de control.



Fuente: Extraído de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.4 DECISIONES FRENTE AL NIVEL DE RIESGO.

Una vez aprobados los riesgos de cada proceso se debe definir la estrategia de tratamiento de acuerdo con el criterio del líder de proceso y su revisión por parte de la oficina de planeación estratégica y la oficina de control interno de la entidad.

Para los riesgos se pueden tomar tres decisiones: Aceptar, reducir o evitar.

Aceptar el riesgo implica que la entidad tiene conocimiento del riesgo y acepta los efectos de su posible materialización, esto aplica para los riesgos bajos.

Una vez valorado el riesgo por el líder del proceso y socializado con la oficina de planeación estratégica y control interno y se determina que el nivel de riesgo sigue siendo demasiado alto y/o que no cuenta con los controles suficientes, el responsable del proceso debe **Reducir** el nivel de riesgo, para esto puede implementar alguna de las siguientes estrategias: Transferir (Tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas) o Mitigar (Implementar acciones que mitiguen el nivel de riesgo. No necesariamente es un control adicional).

Evitar implica que el nivel de riesgo es demasiado alto para la entidad y determina no asumir la actividad que genera el riesgo.

Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de

un plan de tratamiento que especifique: i) responsable, ii) fecha de implementación, y iii) fecha de seguimiento.

La decisión por tomar depende del nivel de riesgo aprobado, de acuerdo con los siguientes criterios:

Riesgo extremo (zona roja): Son riesgos de máxima prioridad, por lo que se requiere que los controles existentes estén operando adecuadamente, y las nuevas acciones de tratamiento se apliquen de manera prioritaria.

Riesgo alto (zona naranja): Son riesgos de alta prioridad, por lo que se requiere que los controles existentes estén operando adecuadamente, y las nuevas acciones de tratamiento se apliquen a corto plazo.

Riesgo tolerable (zona amarilla): Son riesgos de prioridad moderada, por lo que se requiere que los controles existentes estén operando adecuadamente. Las nuevas acciones de tratamiento se aplican en el mediano plazo.

Riesgo aceptable (zona verde): Son riesgos de baja prioridad, por lo cual los controles existentes son suficientes para tratarlos.

5.5 MANEJO FRENTE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS MATERIALIZADOS

Cada vez que se identifique la materialización de un riesgo la entidad debe actuar siguiendo el siguiente protocolo:

- Riesgos de corrupción
 - Líder de proceso: Informar a la oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria; Seguir el conducto regular establecido por la entidad de acuerdo con el alcance del riesgo y determinar la aplicación del proceso disciplinario; Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas; Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
 - Control Interno: Informar al líder del proceso y a la oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria; Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente; Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.

- Riesgos de procesos y seguridad digital
 - Líder de proceso: Informar a la oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria; Realizar las acciones necesarias para la continuidad del servicio o proceso; Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
 - Control interno: Informar al líder del proceso y a la oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria; Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.

6. RESPONSABILIDADES.

Las responsabilidades para la gestión del riesgo en la entidad se encuentran definidas como lo indica el siguiente cuadro:

Tabla 7: Líneas de defensa.

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidades frente al riesgo
Línea estratégica	Comité de MIPG	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de análisis de riesgo. • Definir el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control. • Recomendaciones de mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.
Primera línea	Líderes de proceso	<p>El líder del proceso debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración de riesgo” la política, metodología y marco de referencia de Función Pública aprobado por la línea estratégica. • Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo. • Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos. • Informar a la –OAPEGR- los cambios de responsables de reporte en caso de ausentismo laboral. • Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias. • Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces. • En caso de la materialización de un riesgo no

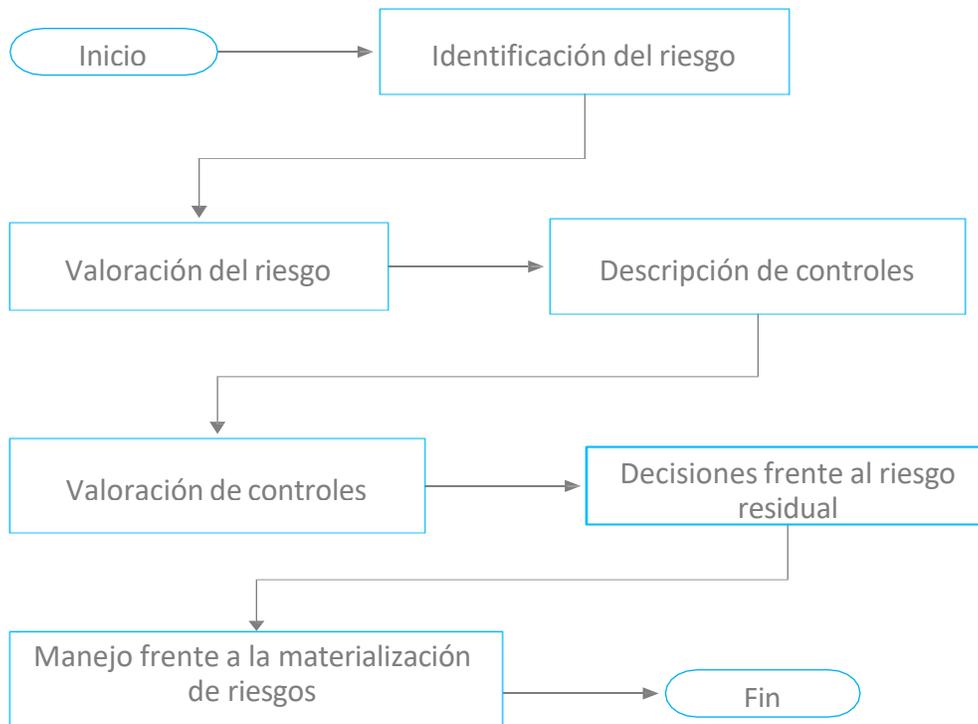
Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidades frente al riesgo
		identificado, este debe ser gestionado en el aplicativo y ser incluido en el mapa de riesgo institucional.
	Servidores en general	Servidores en general: <ul style="list-style-type: none">• Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo.• Ejecutar el control de la forma como está diseñado.• Proponer mejoras a los controles existentes.

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidades frente al riesgo
Segunda línea	Oficina Asesora De Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual. • Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia en la metodología para la gestión del riesgo con la asesoría de la oficina de SIG y MIPG como líderes del modelo. • Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. • Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología. • Consolidar el mapa de riesgos institucional, riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el comité de MIPG. • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. • Coordinar con los líderes de proceso el responsable de reporte de seguimiento a los riesgos, controles y planes de acción. • Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso. • Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos (mapa de riesgo del proceso). • Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional. • Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento a los objetivos.
	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y documentar un manual de gerencia de proyectos para la ESSMAR que contenga la guía para la gerencia de los proyectos institucionales, conjunto de buenas prácticas y estándares para la dirección de los proyectos. • Identificar, documentar y formalizar políticas, procedimientos, instructivos y formatos para el adecuado funcionamiento de las labores de proyectos.

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidades frente al riesgo
Tercera línea	Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos reportar los resultados a la dirección y publicar en la página web institucional. • Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la política de riesgos de MIPG.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. PROGRAMACIÓN

Tabla 7. Programación Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público ESSMAR E.S.P.

Ítem	Actividad	Descripción	Estrategia o mecanismo	Periodicidad	Dependencia Responsable
1	Identificación del riesgo.	Se analizan los factores internos y externos de la entidad para identificar los peligros potenciales que pueden llegar a afectar económica o reputacional mente el cumplimiento de los objetivos de cada proceso.	Matriz Integral de administración del riesgo.	Anual	Líderes de proceso. Oficina Asesora de Planeación Estratégica.
2	Valoración del Riesgo.	Una vez identificados los riesgos de cada proceso se implementa la metodología descrita en la presente política para definir la probabilidad e impacto con el fin de estimar la zona de riesgo.			
3	Descripción de controles.	Los controles nos permiten minimizar el impacto o la probabilidad de ocurrencia de un riesgo, dependiendo del tipo de control y de la fase del proceso en la que se implemente, su efectividad será mayor o menor, es decir, nos permitirá cambiar la zona de riesgo inicial.			
4	Valoración de controles.	Los controles preventivos y detectivos atacan la probabilidad de impacto y los controles correctivos atacan el impacto.			
5	Decisiones frente al riesgo residual.	Una vez aprobados los riesgos residuales de cada proceso se debe definir la estrategia de tratamiento de acuerdo con el criterio del líder de proceso y su revisión por parte de la oficina de planeación estratégica y la oficina de control interno de la entidad.			
6	Manejo frente a la materialización de riesgos.	Se debe reportar a la oficina de planeación para que se implementen los cambios a la matriz de riesgo (Nuevos controles o planes de acción que permitan disminuir la probabilidad de ocurrencia). Dependiendo del tipo de riesgo, se implementan planes de continuidad del servicio o la apertura de procesos disciplinarios.			

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
01	17/10/2022	Introducción	Se modifica descripción de la introducción.
		Generalidades	<ul style="list-style-type: none"> - Se modifica la sección lineamientos de la política. - Se agrega el ítem 5.2.1 DESCRIPCION DEL RIESGO DE PROCESOS - Se desagrega la valoración del riesgo para riesgos por procesos y riesgos por corrupción. - Se definen los criterios para el nivel de impacto de acuerdo con los objetos de impacto. - Actualización del cálculo para el nivel de riesgos.

10.ANEXOS

10.1. ANEXO 1

Con el fin de asignar un nombre corto, a continuación, se listan nombres de riesgos para diferentes temas.

NOMBRES DE RIESGOS
Abuso del poder/ autoridad
Acciones sociales colectivas en contra la prestación del servicio
Actos fraudulentos
Actos mal intencionados de terceros
Actuaciones adversas de grupos armados ilegales
Afectación de la salud y el bienestar de las personas por condiciones y situaciones laborales
Afectación al patrimonio cultural y/o arqueológico
Cambios desfavorables en las variables comerciales
Cambios desfavorables en las variables de mercado
Cambios normativos desfavorables
Ciber ataques
Cientelismo
Colusión
Concusión
Conflicto de intereses
Conflicto sociopolítico asociado a la obtención, administración y disposición del activo inmobiliario
Conflicto sociopolítico por la oposición de actores políticos (con capacidad de influencia y decisión amparado en facultades jurídicas y administrativas)
Conflicto sociopolítico por oposición de organizaciones y movimientos ambientales, sociales y de derechos humanos.
Conflicto sociopolítico por la constitución de servidumbres o adquisición de predios con solicitud o en proceso de restitución a víctimas del conflicto armado.
Conflicto sociopolítico asociados a la vulneración de derechos de comunidades étnicas.
Conflicto sociopolítico por altas expectativas de los grupos de interés.
Conflicto sociopolítico por malas prácticas de contratistas durante los diseños y/o construcción de los proyectos que afectan a los diferentes grupos de interés.
Contagio o vinculación con personas o actividades relacionadas con financiación de terrorismo
Contagio o vinculación con personas o actividades relacionadas con lavado de activos
Daños de la infraestructura, maquinaria y equipos
Debilidades en los atributos de la información
Deficiencias en la adaptación frente a la variabilidad climática
Deficiencias en la definición de indicadores / metas de desempeño
Deficiencias en la planeación
Deficiencias en las capacidades organizacionales

NOMBRES DE RIESGOS
Definición o implementación errónea de estrategias
Defraudación de fluidos
Deterioro de la calificación de riesgo de emisor
Deterioro en la calidad de los recursos naturales para la prestación del servicio
Dificultad para acceder a recursos naturales para la prestación de los servicios
Dificultad para conseguir la fuerza laboral idónea en el mercado
Dificultad para cumplir los supuestos de los planes de negocios
Dificultad para realizar las actividades de operación comercial
Dificultades en la consecución de recursos de deuda
Diseño o Implementación errónea de metodologías
Disminución de la participación en el mercado
Entrega deficiente o inoportuna de proyectos a la operación
Errores u omisiones en procesos y procedimientos
Escapes o pérdidas de fluidos (energía, gas y agua)
Escasez de recursos naturales para la prestación de los servicios
Eventos naturales/ antrópicos desfavorables
Extorsión
Fallas en el ciclo del mantenimiento
Fallas en la gestión de proveedores
Fallas en las interacciones entre los diferentes involucrados del proceso o entre procesos
Fallas en las tecnologías de información / operación que soporta el proceso
Falta de apoyo/compromiso de la Alta Dirección
Falta de homologación de métodos de trabajo
Falta de idoneidad del talento humano existente
Inadecuada administración de los contratos
Inadecuada definición de los supuestos o estructura de los modelos cuantitativos y financieros
Inadecuada gestión de activos
Inadecuada gestión de inventarios
Inadecuada identificación y cumplimiento de requisitos de participación en licitaciones externas o subastas (actuando como CONTRATISTA)
Inadecuada implementación del modelo de negocio en el Grupo EPM
Inadecuada injerencia por parte de agentes políticos
Inadecuada intervención al ambiente (intencionada o no)
Inadecuada o no atención de grupos de interés
Inadecuado manejo de perfiles y claves de usuario
Inadecuado relacionamiento / comunicación de la información a grupos de interés
Incumplimiento de compromisos o requisitos con los grupos de interés
Incumplimiento de la normatividad
Incumplimiento de las obligaciones de pago a terceros
Incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros

NOMBRES DE RIESGOS	
Incumplimientos contractuales	
Inoportunidad en la incorporación de tecnologías disponibles en el mercado	
Insuficiencia de materiales e insumos	
Insuficiencia de personal	
Insuficiencia de proveedores que cumplan requisitos de participación	
Insuficiencia de recursos financieros	
Insuficiencia/ indisponibilidad de infraestructura	
Insuficiencia/ indisponibilidad de maquinaria y/o equipos	
Insuficiencia/ indisponibilidad de recursos informáticos / tecnológicos	
Inconvenientes asociados a la constitución de servidumbres o adquisición de predios	
Inconvenientes para la obtención de permisos (ambientales, rotura, PMT, entre otros)	
Litigios o controversias con contratistas	
Malversación de fondos	
Nepotismo	
No desarrollar oportunamente nuevos negocios	
Pérdida del conocimiento clave	
Poca capacidad de resiliencia	
Presiones adversas por parte de agentes privados	
Proliferación de bacterias y plagas	
Reclamaciones de terceros	
Resistencia al cambio	
Soborno / Cohecho	
Tráfico de influencias	
Uso inadecuado de los activos	
Uso inadecuado de los recursos naturales	
Uso indebido de información privilegiada	
Uso indebido de la información	
Vulneración de derechos humanos de propios o terceros	

10.2. ANEXO 2

Valor	Clasificación	Salud Personas
16	Máxima	Muerte o invalidez mínimo de una (1) persona sea funcionario, contratista, visitante o miembro de la comunidad. Secuestro mínimo de una (1) persona sea funcionario, contratista o visitante.
8	Mayor	Pérdidas anatómicas o funcionales que se presenten por lo menos en un (1) funcionario, contratista o miembro de la comunidad.

4	Moderada	Lesiones con incapacidad mayor a 30 días de por lo menos una (1) persona sea funcionario o contratista. Lesiones con incapacidad para mínimo un miembro de la comunidad.
2	Menor	Lesiones con incapacidad hasta 30 días de por lo menos una (1) persona sea funcionario o contratista.
1	Mínima	Lesiones sin incapacidad.

Valor	Clasificación	Imagen / Reputación
16	Máxima	<p>* Se generen fallos o pronunciamientos en contra del Grupo EPM por parte de entes de control y/o autoridades competentes (Estado), que produzcan graves sanciones (multas, pérdidas de licencias, sanciones o investigaciones a directivos) por temas asociados a impacto al medio ambiente, incumplimiento normativo, derechos humanos, lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT), así como fraude y/o corrupción.</p> <p>* Se generen fallos o pronunciamientos en contra del Grupo EPM por parte de entes de control y/o autoridades competentes (Estado), que produzcan reacciones adversas (disminución de la calificación de riesgo, reclamos de tenedores de bonos, exposición en redes sociales por más de un mes) de inversionistas, calificadoras de riesgos y/o medios de difusión internacionales y nacionales, por temas asociados a impacto al medio ambiente, incumplimiento normativo, derechos humanos, lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT), así como fraude y/o corrupción.</p>
8	Mayor	<p>*Se generen fallos o pronunciamientos en contra del Grupo EPM por parte de entes de control y/o autoridades competentes (Estado), que produzcan investigaciones y/o pronunciamientos de estas, pero sin sanciones, por temas asociados a impacto al medio ambiente, incumplimiento normativo, derechos humanos, lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT), así como fraude y/o corrupción.</p> <p>*Se producen reacciones adversas en medios de difusión nacionales o que tienen un alcance e impacto alto de acuerdo con las métricas del monitoreo de redes (alta relevancia del autor que publica y más de 10.000 menciones), por temas asociados a impacto al medio ambiente, incumplimiento normativo, derechos humanos, lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT), así como fraude y/o corrupción.</p>

Valor	Clasificación	Imagen / Reputación
4	Moderada	<p>* Se generan reacciones de alcance e impacto medio de acuerdo con las métricas del monitoreo de redes (media relevancia del autor que publica y entre 5.000 y 10.000 menciones) en la comunidad, clientes y usuarios a través de redes sociales por temas asociados a calidad de productos y servicios, responsabilidad ambiental y social, así como transparencia y apertura en la información.</p> <p>* Se presenta difusión masiva en medios regionales.</p>
2	Menor	<p>* Se generan reacciones de alcance e impacto bajo de acuerdo con las métricas del monitoreo de redes (baja relevancia del autor que publica y menos de 5.000 menciones) en la comunidad, clientes y usuarios a través de redes sociales por temas asociados a calidad de productos y servicios, responsabilidad ambiental y social, así como transparencia y apertura en la información.</p> <p>* Se presenta difusión masiva en medios locales.</p>
1	Mínima	<p>* Se presentan comentarios desfavorables directamente a las personas responsables de los proyectos o la operación en la zona de influencia. La confianza por parte grupo de interés y líderes de opinión se recupera rápidamente con las medidas implementadas frente a los comentarios.</p>

Valor	Clasificación	Calidad
16	Máxima	La ocurrencia del evento genera un deterioro en indicadores claves de gestión del proceso (internos y externos) hasta un nivel inaceptable generando desviaciones en la calidad del producto / Servicio prestado, afectando el cumplimiento de compromisos legales, comerciales y contractuales del negocio con los grupos de interés involucrados; su atención requiere de grandes modificaciones y reprocesos que conllevan necesariamente a la interrupción del proceso para su solución.
8	Mayor	La ocurrencia del evento genera un deterioro en varios indicadores de gestión de compromiso internos y externos del proceso hasta un nivel de alarma, ocasionando algunos incumplimientos de compromisos legales, comerciales y contractuales del negocio con los grupos de interés involucrados; igualmente se presentan algunas desviaciones en la calidad del producto / Servicio prestado que pueden conllevar la interrupción del proceso para su solución.
4	Moderada	La ocurrencia del evento genera un deterioro en algunos indicadores de gestión de compromiso interno del proceso, los cuales pueden ser corregidos con algunas modificaciones en el proceso e incluso puede llegarse a generar algunos cambios en el producto / servicio prestado sin consecuencias de tipo legal, operativo, comercial o contractual.

Valor	Clasificación	Calidad
2	Menor	La ocurrencia del evento genera un deterioro en algunos indicadores de gestión de compromiso interno del proceso, los cuales pueden ser corregidos de forma inmediata y no se generan cambios en el producto / servicio prestado.
1	Mínima	La ocurrencia del evento no presenta alertas de incumplimientos en los indicadores de gestión, como tampoco se generan desviaciones en la calidad del Producto / Servicio prestado.

Valor	Clasificación	Ambiente
16	Máxima	<p>Intensidad total. Cuando el cambio del aspecto ambiental es superior al 80% o se destruye o cambia totalmente.</p> <p>Extensión crítica. Cuando el impacto se produce en un lugar crucial o importante (áreas protegidas, captaciones de agua para consumo humano, zonas de retiro, entre otros.)</p> <p>Momento crítico. Circunstancia que hace crítica la manifestación del impacto.</p> <p>Persistencia o duración. Permanente y constante (superior a 7 años).</p> <p>Recuperabilidad (irrecuperable). Alteración imposible de reparar en su totalidad por actividades humanas.</p> <p>Evolución muy lenta. Si este tiempo es mayor a 24 meses.</p>
8	Mayor	<p>Intensidad muy alta. Cambios del aspecto ambiental entre el 61% y el 80%.</p> <p>Extensión total. Efecto generalizado sobre todo el área (100%).</p> <p>Momento inmediato. Tiempo nulo.</p> <p>Persistencia o duración. Pertinaz o persistente entre 4 y 6 años.</p> <p>Recuperabilidad a largo plazo. Entre 7 a 12 años.</p> <p>Evolución lenta. Si este tiempo está entre 18 y 24 meses.</p>
4	Moderada	<p>Intensidad alta. Cambios del aspecto ambiental entre el 41% y el 60%.</p> <p>Extensión amplia o extensa. Efecto sobre áreas intermedias entre el 51% y el 80% el área.</p> <p>Momento corto plazo. Inferior a un año.</p> <p>Persistencia o duración. Temporal o transitorio entre 1 y 3 años.</p> <p>Recuperabilidad a mediano plazo. Entre 2 a 6 años.</p> <p>Evolución media. Si este tiempo está entre 12 y 18 meses.</p>

Valor	Clasificación	Ambiente
2	Menor	<p>Intensidad media. Cambios del aspecto ambiental entre el 21% y el 40%.</p> <p>Extensión parcial. No admite una ubicación precisa dentro del entorno proyectado (menores al 50%).</p> <p>Momento medio plazo. Entre 1 y 10 años.</p> <p>Persistencia o duración momentáneo. Inferior a un año.</p> <p>Recuperabilidad a corto plazo. Inferior a un año.</p> <p>Evolución rápida. Si este tiempo está entre 1 y 12 meses.</p>
1	Mínima	<p>Intensidad baja o mínima. Cambios casi imperceptibles del aspecto ambiental (inferior al 20%).</p> <p>Extensión puntual. Efecto localizado.</p> <p>Momento largo plazo. Superior a 11 años.</p> <p>Persistencia o duración fugaz o efímera. Cuando cesa la actividad cesa la manifestación.</p> <p>Recuperabilidad de manera inmediata.</p> <p>Evolución muy rápida. Cuando el impacto alcanza sus máximas consecuencias en un tiempo menor a 1 mes después de su inicio.</p>

Valor	Clasificación	Información
16	Máxima	<p>Disponibilidad. El acceso a la información presenta restricciones que impiden la operación del proceso, proyecto o actividad.</p> <p>Confidencialidad. La información revelada es clave para la competencia y su conocimiento tiene efectos negativos para el Grupo EPM, sin posibilidad de acciones de mitigación. La información revelada puede representar sanciones o demandas representativas para el Grupo EPM, sin posibilidad de acciones de mitigación.</p> <p>Integridad. El impacto sobre la condición de exactitud y estado completo de la información impide la operación del proceso, proyecto o actividad.</p>

Valor	Clasificación	Información
8	Mayor	<p>Disponibilidad. El acceso a la información presenta restricciones tal que solo se pueden realizar algunos procedimientos menores del proceso, proyecto o actividad.</p> <p>Confidencialidad. La información revelada es clave para la competencia y su conocimiento tiene efectos negativos para el Grupo EPM, pero es posible implementar algunas acciones de mitigación. La información revelada puede representar sanciones o demandas representativas para el Grupo EPM, pero existe la posibilidad de implementar acciones de mitigación.</p> <p>Integridad. El impacto sobre la condición de exactitud y estado completo de la información solo permite realizar algunos procedimientos menores del proceso, proyecto o actividad.</p>
4	Moderada	<p>Disponibilidad. El acceso a la información presenta restricciones tal que se pueden realizar todos los procedimientos menores del proceso, proyecto o actividad, pero se afectan algunos procedimientos básicos.</p> <p>Confidencialidad. La información revelada es de utilidad de manera informativa para la competencia, pero no tiene efectos negativos para el Grupo EPM. La información revelada puede representar algunas sanciones o demandas poco costosas para el Grupo EPM, con posibilidad de implementar acciones de mitigación.</p> <p>Integridad. El impacto sobre la condición de exactitud y estado completo de la información permite realizar todos los procedimientos menores del proceso, proyecto o actividad, pero se afectan algunos procedimientos básicos.</p>
2	Menor	<p>Disponibilidad. El acceso a la información presenta restricciones que solo afecta algunos procedimientos menores del proceso, proyecto o actividad, pero es posible realizar todos los procedimientos básicos.</p> <p>Confidencialidad. La información revelada entrega mensajes incompletos y de baja utilidad para la competencia. La información revelada puede representar alguna llamada de atención formal para el Grupo EPM, con posibilidad de implementar acciones de mitigación.</p> <p>Integridad. El impacto sobre la condición de exactitud y estado completo de la información solo afecta algunos procedimientos menores del proceso, proyecto o actividad, pero es posible realizar todos los procedimientos básicos.</p>

Valor	Clasificación	Información
1	Mínima	<p>Disponibilidad. El acceso a la información tiene restricciones que no afectan la operación del proceso, proyecto o actividad.</p> <p>Confidencialidad. La información revelada no es de utilidad para la competencia. La información revelada no genera reacciones frente al Grupo EPM.</p> <p>Integridad. El impacto sobre la condición de exactitud y estado completo de la información no afecta la operación del proceso, proyecto o actividad.</p>

Valor	Clasificación	Social
16	Máxima	<p>Período de afectación mayor a dos (2) meses de una o varias de las siguientes variables:</p> <p>Servicios públicos. Suspensiones de uno o más servicios públicos (Agua, Energía, Gas, Aseo).</p> <p>Actividades económicas. Interrupción o restricciones al empleo o ejercicio de actividades productivas.</p> <p>Vivienda. Daños considerables que implican traslado de la vivienda.</p> <p>Condiciones de bienestar y salud (física y psicosocial). Afectaciones a las condiciones de bienestar y salud por efectos de ruido, olores, material particulado, limitaciones en el acceso físico, entre otras, a personas de un municipio, corregimiento o comuna.</p> <p>Educación. Restricciones o limitaciones de acceso a las instituciones educativas.</p> <p>Equipamientos. Restricciones o limitaciones de acceso a los equipamientos (sociales, recreativos, deportivos, culturales, seguridad y servicios, entre otros) y espacio público (parques, ecoparques, zonas verdes, entre otros).</p> <p>Usos y costumbres. Afectaciones o restricciones en el uso de espacios y prácticas particulares y propias de comunidades étnicas y otras.</p>

Valor	Clasificación	Social
8	Mayor	<p>Periodo de afectación entre tres (3) semanas y dos (2) meses de una o varias de las siguientes variables:</p> <p>Servicios públicos. Suspensiones de uno o más servicios públicos (Agua, Energía, Gas, Aseo).</p> <p>Actividades económicas. Interrupción o restricciones al empleo o ejercicio de actividades productivas.</p> <p>Vivienda. Daños considerables que implican traslado de la vivienda.</p> <p>Condiciones de bienestar y salud (física y psicosocial). Afectaciones a las condiciones de bienestar y salud por efectos de ruido, olores, material particulado, entre otros, a personas de dos o tres barrios.</p> <p>Educación. Restricciones o limitaciones de acceso a las instituciones educativas.</p> <p>Equipamientos. Restricciones o limitaciones de acceso a los equipamientos (sociales, recreativos, deportivos, culturales, seguridad y servicios, entre otros) y espacio público (parques, ecoparques, zonas verdes, entre otros).</p> <p>Usos y costumbres. Afectaciones o restricciones en el uso de espacios y prácticas particulares y propias de comunidades étnicas y otras.</p>
4	Moderada	<p>Periodo de afectación entre diez (10) días y tres (3) semanas de una o varias de las siguientes variables:</p> <p>Servicios públicos. Suspensiones de uno o más servicios públicos (Agua, Energía, Gas, Aseo).</p> <p>Actividades económicas. Interrupción o restricciones al empleo o ejercicio de actividades productivas.</p> <p>Vivienda. Daños de la vivienda cuya reparación requiere del periodo de afectación descrito.</p> <p>Condiciones de bienestar y salud (física y psicosocial). Afectaciones a las condiciones de bienestar y salud por efectos de ruido, olores, material particulado, entre otros, a las personas de un barrio.</p> <p>Educación. Restricciones o limitaciones de acceso a las instituciones educativas.</p> <p>Equipamientos. Restricciones o limitaciones de acceso a los equipamientos (sociales, recreativos, deportivos, culturales, seguridad y servicios, entre otros) y espacio público (parques, ecoparques, zonas verdes, entre otros).</p> <p>Usos y costumbres. Afectaciones o restricciones en el uso de espacios y prácticas particulares y propias de comunidades étnicas y otras.</p>

Valor	Clasificación	Social
2	Menor	<p>Periodo de afectación, entre tres (3) días y diez (10) días, de una o varias de las siguientes variables:</p> <p>Servicios públicos. Suspensiones de uno o más servicios públicos (Agua, Energía, Gas, Aseo).</p> <p>Actividades económicas. Interrupción o restricciones al empleo o ejercicio de actividades productivas.</p> <p>Vivienda. Daños poco representativos de la vivienda cuya reparación esté incluida en el periodo de afectación descrito.</p> <p>Condiciones de bienestar y salud (física y psicosocial). Afectaciones a las condiciones de bienestar y salud por efectos de ruido, olores, material particulado, entre otros, a las personas de una manzana o un grupo pequeño de personas en un lugar cercano al evento.</p> <p>Educación. Restricciones o limitaciones de acceso a las instituciones educativas.</p> <p>Equipamientos. Restricciones o limitaciones de acceso a los equipamientos (sociales, recreativos, deportivos, culturales, seguridad y servicios, entre otros) y espacio público (parques, ecoparques, zonas verdes, entre otros).</p> <p>Usos y costumbres. Afectaciones o restricciones en el uso de espacios y prácticas particulares y propias de comunidades étnicas y otras.</p>
1	Mínima	<p>Periodo de afectación menor a tres (3) días de una o varias de las siguientes variables:</p> <p>Servicios públicos. Suspensiones de uno o más servicios públicos (Agua, Energía, Gas, Aseo).</p> <p>Actividades económicas. Interrupción o restricciones al empleo o ejercicio de actividades productivas.</p> <p>Vivienda. Daños poco representativos de la vivienda cuya reparación esté incluida en el periodo de afectación descrito.</p> <p>Condiciones de bienestar y salud (física y psicosocial). Afectaciones a las condiciones de bienestar y salud por efectos de ruido, olores, material particulado, entre otros, a personas de varias viviendas o de una cuadra en el sitio del evento</p> <p>Educación. Restricciones o limitaciones de acceso a las instituciones educativas.</p> <p>Equipamientos. Restricciones o limitaciones de acceso a los equipamientos (sociales, recreativos, deportivos, culturales, seguridad y servicios, entre otros) y espacio público (parques, ecoparques, zonas verdes, entre otros).</p> <p>Usos y costumbres. Afectaciones o restricciones en el uso de espacios y prácticas particulares y propias de comunidades étnicas y otras.</p>